

I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO N°: E- 1430 /2012 /

COLINA, 28 de Junio de 2012.

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° E- 1314/12 de fecha 14 de Junio de 2012, que Promulga el Acuerdo N° 62, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 18 de fecha 14 de Junio de 2012, Aprobar el interés de postular al Ministerio de Transporte el Proyecto denominado **“Reposición e Instalación de Señaléticas en Diversos Sectores, de la Comuna”**; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Complementétese el Decreto Alcaldicio N° E- 1314/12 de fecha 14 de Junio de 2012, en el siguiente tenor:

- El Concejo Municipal por unanimidad de sus miembros da cuenta del interés de ejecutar los Proyectos **“Reposición e Instalación de Señaléticas en Diversos Sectores, de la Comuna”**; en un periodo máximo de 12 meses desde su aprobación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) DEBORA SEPULVEDA ROJAS
ALCALDESA (S)
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL
DSR/CGL/mcm.

DISTRIBUCION:

- Administradora Municipal
- Secretaría Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- Dirección de Administración y Finanzas
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo.